



Congregación de Hermanas  
Franciscanas Misioneras  
de María Auxiliadora

## **RESOLUCIÓN RECTORAL No. 14**

**Medellín, 15 de octubre de 2020**

### **Por medio del cual se aprueban las tarifas de los Costos Educativos “Matrícula, Pensión y Otros Cobros” necesarios para el desarrollo educativo en el año 2021**

La Rectora del Colegio Palermo de San José en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, artículo 202, Ley 1269 de 2008, la Ley 715 de 2001, artículo 10 (Funciones de la Rectora), Decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015, Parte III, Guía Ministerial N° 4 de 2006, la Resolución Ministerial 016289 del 28 de septiembre de 2018, se establecen criterios para definir y aprobar los costos educativos y otros cobros periódicos, y en calidad de presidenta del Consejo Directivo,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Qué de acuerdo a Ley 715 de 2001, define las funciones de los Rectores, quién convoca y preside el Consejo Directivo, teniendo en cuenta los criterios establecidos para los colegios privados con respecto a las juntas administrativas.
2. Que de acuerdo a las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, artículo 202, Ley 1269 de 2008, Decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015, Parte III, Guía Ministerial N° 4 de 2006, Resolución 018959 de octubre 07 de 2020, se establecen criterios para definir y aprobar los costos educativos y otros cobros periódicos.
3. Que el Decreto 1075 de 2015, establece en sus artículos 2.3.2.2.2.2, 2.3.2.2.3.2 y 2.3.2.2.4.2 el régimen de matrícula y pensiones en el que se encuentre clasificado el establecimiento educativo, según la clasificación en el régimen de libertad regulada por acreditación o certificación, según lo dispuesto por los artículos 2.3.2.2.3.6 y 2.3.2.2.3.7.
4. Que la Resolución Nacional Resolución 018959 de octubre 07 de 2020, define criterios para fijar las tarifas teniendo en cuenta las siguientes variables:
  - El Índice Sintético de Calidad Educativa ISCE 2018 (ISCE2018) en el que se clasifica el Establecimiento Educativo, de acuerdo con los resultados que haya obtenido en las pruebas Saber aplicadas en 2017.



Congregación de Hermanas  
Franciscanas Misioneras  
de María Auxiliadora

- El índice de precios al consumidor- IPC con corte a agosto de 2020
  - Que en correspondencia, se autoriza el incremento de un 1,5 puntos porcentuales, en la tarifa para el año escolar que inicia en 2021, a los establecimientos educativos de carácter privado que soporten que el pago de salario de al menos el ochenta por ciento (80%) de sus educadores se sujeta a la escala de remuneración que fija anualmente el Gobierno nacional para docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rige por el Decreto Ley 2277 de 1979. En tal sentido, no podrá entenderse que este reconocimiento sea aplicable a aquellos docentes a quienes su salario esté por encima del valor reconocido en virtud del Decreto Ley 2277 de 1979.
  - Que resulta importante para este Ministerio incentivar la implementación de estrategias para fortalecer la educación inclusiva y materializar los postulados contenidos en el Decreto 1421 de 2017 que subrogó la Sección 2 del Decreto 1075 de 2015, por lo que se considera pertinente posibilitar un incremento adicional, equivalente a 0,25 puntos porcentuales.
  - **Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad.** Los establecimientos educativos de carácter privado que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada por certificación o acreditación de calidad fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en el 2021, sin superar los porcentajes que se presentan en la tabla allí descrita, tanto para el primer grado como para los grados subsiguientes, el incremento se realizará sobre la tarifa cobrada en el año inmediatamente anterior.
5. Que la Institución goza de autonomía para realizar propuestas curriculares, y extracurriculares desde el Proyecto Educativo Institucional, en concordancia con los lineamientos generales del M.E.N, y la Secretaría de Educación de Medellín.
  6. Que las propuestas democráticas del Gobierno Escolar favorece la participación de los padres de familia en la toma de decisiones y en articulación la Rectora, lideró el proceso de revisión, ajuste y aprobación del horizonte institucional, con propuesta pedagógica de la Educación Cibernética Social Proporcionalista, diseño curricular trídico por competencias SABER, HACER Y SER, en una evaluación por competencias.



Congregación de Hermanas  
Franciscanas Misioneras  
de María Auxiliadora

7. Qué el Consejo de Padres de familia del Colegio Palermo de San José, con previa convocatoria se reunió el **14 de octubre de 2020**, para evaluar las propuestas presentadas de los Costos Educativos y realizar las deliberaciones necesarias.
8. Qué el Consejo Directivo del Colegio Palermo de San José, con previa convocatoria se reunió el 01 de octubre de 2020, para presentar las propuestas de costos educativos y realizar las deliberaciones necesarias.
9. Que el Consejo Directivo en reunión del **01 Y 15 de octubre de 2020, ACORDÓ APROBAR** el incremento en las tarifas de los Costos Educativos avalado por el Ministerio de Educación Nacional, en un **18%** para JARDIN como primer grado que ofrece la institución y **4,83%** para los demás grados de Transición a 11º.
10. **Que en el artículo 13. Retención de certificados de evaluación:** En caso de no pago oportuno de los valores de la matrícula o pensiones, los establecimientos educativos de carácter privado de preescolar, básica y media, podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes, a menos que los padres o responsables de esta obligación puedan demostrar imposibilidad de pago por justa causa, en los términos del parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1650 de 2013.  
En ningún caso, los establecimientos educativos podrán impedir a los estudiantes participar en el proceso educativo, lo que incluye evaluaciones y demás actividades académicas.

**RESUELVE:**

**Artículo 1º** Fijar para el año 2021, un incremento del **18%** en la tarifa anual de los Costos Educativos: Matrícula, Pensión para los estudiantes de **JARDIN** y para los demás grados de **TRANSICIÓN A 11º** un incremento de **4,83%** por estos mismos conceptos y adoptar las tarifas presentadas para Otros Cobros.

Como se informa a continuación



Congregación de Hermanas  
Franciscanas Misioneras  
de María Auxiliadora

| GRADO      | MATRÍCULA | PENSIÓN   |
|------------|-----------|-----------|
| JARDÍN     | \$938.140 | \$844.327 |
| TRANSICIÓN | \$833.435 | \$750.091 |
| PRIMERO    | \$833.434 | \$750.090 |
| SEGUNDO    | \$776.906 | \$699.216 |
| TERCERO    | \$726.914 | \$654.222 |
| CUARTO     | \$720.107 | \$648.096 |
| QUINTO     | \$718.953 | \$647.058 |
| SEXTO      | \$714.597 | \$643.138 |
| SÉPTIMO    | \$721.537 | \$649.382 |
| OCTAVO     | \$718.085 | \$646.277 |
| NOVENO     | \$714.480 | \$643.032 |
| DÉCIMO     | \$711.111 | \$640.000 |
| ONCE       | \$707.803 | \$637.023 |

**Artículo 2º**

Especificar el Valor mensual, anual y/o semestral de los “Otros Cobros Periódicos”, para todos los grados durante el año 2021:

**Los Otros Cobros y Costos Periódicos así:**

| CONCEPTO   | VALOR     |
|--|-----------|
| Actualización del carné anual  | \$10.627  |
| Salida Pedagógica (La salida se define como una sola salida por grado, por núcleo de conocimiento según plan de estudio y cubre sólo el transporte y se hace en el área metropolitana de Medellín) | \$34.051  |
| PAV - Programas Alternativos a la violencia (Una vez al año , transporte, estadía, facilitador, alimentación y materiales)   | \$104.830 |
| Simulacro pruebas saber para los grados de 1º-11º grados   | \$181.125 |
| Actividades académicas en jornada complementarias. Formación en Francés ( Pago de docentes, mensual)   | \$151.860 |
| Actividades académicas en jornada complementarias. Formación en Portugués extracurricular (Pago de docentes, mensual)  | \$151.860 |
| Actividades deportivas en jornada complementarias.Enseñanza en Porrismo y Hip Hop (Pago entrenadores, semestral)   | \$282.124 |



Congregación de Hermanas  
Franciscanas Misioneras  
de María Auxiliadora

|   |           |
|---|-----------|
| Actividades deportivas en jornada complementarias. Enseñanza de : Danza moderna, baloncesto, Kitbol, balón mano, voleibol, gimnasia, patinaje, aeróbicos, entre otros (Pago entrenadores, Semestral)      | \$282.124 |
| Actividades artísticas en jornada complementaria. Guitarra, organeta técnica vocal, cocina gourmet, pintura entre otros (Pago docentes, Semestral)  | \$383.688 |
| Póliza de Seguro Estudiantil.   | \$42.456  |
| Derecho de grado 11°  | \$85.892  |
| Constancias de desempeño /Certificados de estudio: (cada vez que se solicitan)  | \$8.211   |
| Intensificación del idioma extranjero, inglés. Tarifa Mensual.  | \$90.610  |
| Actividades académicas en jornada complementaria, Semillero de Matemáticas, biología, física, química, robótica y neurociencias (pago de docentes , Semestral)  | \$229.425 |
| Actividades académicas en jornada complementaria, Actividades pedagógicas, técnicas o tecnológicas para apoyar estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (pago de docente especializado, mensual) | \$229.852 |
| Actividades académicas: Tecnoacademia (cubre Transporte, Semestral, opcional )  | \$309.295 |

**Parágrafo:**

- **Salida Pedagógica:** Son las de fortalecimiento emocional, espiritual, trascendente; ayuda a vivir en visión de futuro, en la construcción del Proyecto de Vida en Clave Relacional, en el estilo Pedagógico de la Escuela Católica y la Paidea Franciscana en formación de Escuelas Ciudadanas” Cabeza, Corazón y Manos”. Se realiza una salida por grado y por núcleo de conocimiento según plan de estudio, cubre transporte y se realiza dentro del área metropolitana.
- **Salidas pedagógicas y de crecimiento personal; PAV (Programa alternativas a la Violencia):** El programa alternativas a la Violencia es una organización multicultural de voluntarios dedicada a la reducción de la violencia interpersonal en nuestra sociedad. Los talleres de PAV presentan habilidades para el manejo de conflictos que ayuda a los estudiantes a desarrollar interacciones interpersonales provechosas, a conocerse mejor a sí mismo, y a encontrar nuevos y positivos caminos para sus vidas. El PAV ofrece talleres vivenciales que empoderan a los estudiantes a tener vidas sin violencia a través de



## Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora

afirmación y respeto para todos, la creación de comunidad, cooperación y confianza. El programa PAV enseña a través del aprendizaje vivencial, con un mínimo de cátedra. Los talleres PAV consisten en una serie de experiencias estructuradas o “ejercicios”. El costo a asumir por los padres de familia, incluye: el transporte, costos de los materiales, alimentación, facilitador, estadía, el pago es semestral y se realiza una vez en el año. El costo a asumir por los padres de familia, incluye: costos de los materiales, facilitador, un pago al año y se realiza una vez al año, se acuerda sumar el monto disminuyendo lo calculado por alimentación, transporte y estadía ya que se realizarán en el colegio al ítem Talleres Espirituales.

- **Simulacro de pruebas SABER para los grados de 1° a 11°:** Prepara en habilidades cognitivas, velocidad para responder y comprensión, entre otros ante las pruebas externas; es de carácter obligatorio. Se aprueba por los padres de familia presentes el pago en una sola cuota en la matrícula y se generará una circular donde se explicará el porqué de la necesidad del simulacro.
- **Actividades académicas en jornada complementaria. Formación en francés.** (Pago de, mensual) tuvo un incremento de 4,83%
- **Actividades académicas en jornada complementaria. Formación en portugués** (Pago de docentes, mensual: tuvo un incremento de 4,83%
- **Actividades deportivas en jornada complementaria, enseñanza de Porrismo y Hip Hop:** Para poder lograr un equilibrio económico del Club, se incrementa en un 4,83%, como también Enseñanza de: Danza moderna, baloncesto, Kitbol, balón mano, voleibol, gimnasia, patinaje, aeróbicos, entre otros (Pago entrenadores, Semestral).
- **Enseñanza de: Guitarra, organeta, técnica vocal, cocina gourmet, pintura entre otros** (Pago docentes, Semestral): con un incremento del 4,83%
- **La póliza del seguro estudiantil:** Generar un incremento sobre el valor de la póliza de accidentes escolares motivado por los siniestros alcanzados durante el año, se aprueba por los padres de familia presentes, limitar el cubrimiento de la póliza a las actividades curriculares y extracurriculares del colegio con la aseguradora: Seguros Solidaria, con un incremento de 4,83% sobre el valor del año 2020. Adicionalmente se colocará en la circular informativa de la matrícula aclaración de la póliza del seguro estudiantil, su alcance y sobre todo el por qué el padre de familia acoge este compromiso. Se aprueba por los padres de familia incluirla en la matrícula.
- **Derecho de grado 11°:** tuvo un incremento del 4,83% es el valor que cancelan las estudiantes de grado 11° por sus derechos de orden académico: Acta de grado y diploma. Para efectos de ceremonia privada de grado, lo cancelan los estudiantes previo acuerdo o consenso entre los padres de familia de dicho grado. Se cancela cada vez que lo soliciten. Socializar con los padres de familia del grado 11° este aumento, teniendo en cuenta como base informativa la calidad del Kit de grado (Carpeta, acta, diploma y pin de grado).





Congregación de Hermanas  
Franciscanas Misioneras  
de María Auxiliadora

- **Constancias de desempeño /Certificados de estudio:** con un aumento del 4,83%
- **Intensificación del idioma inglés (mensual):** Ha sido debidamente sustentado desde el año 2010 ante la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, respaldado por la acogida que el mismo obtuvo en Reunión de Padres de Familia y el acta 10 del 27 de septiembre de 2010 del Consejo Directivo. El mismo fue autorizado para el año 2016, a través de la Resolución # 013741 de octubre 30 de 2015, expedida por la Secretaría de Educación. El incremento para el año 2021: 4,83%
- **Actividades académicas en jornada complementaria, Semillero de matemáticas, biología, física, química, robótica y neurociencias:** en la dinámica de las políticas educativas de un mundo globalizado que impulsa asumir desafíos de un presente activo del ya, creatividad e innovación en las transformaciones humanísticas, ante la cultura de la cuarta revolución industrial, y en la necesidad de presentar propuestas de alianzas de vanguardia con las universidades que activan la ruta de flexibilización curricular, generando costos adicionales para el servicio educativo, asumidos por el Padres de Familia en un acompañamiento y apoyo por el Colegio. El costo incluye pago de docentes y es semestral. El incremento para el año 2021: 4,83%.
- **Actividades académicas en jornada complementaria, Actividades pedagógicas, técnicas o tecnológicas para apoyar estudiantes con Necesidades Educativas Especiales:** en atención a la diversidad relacionada con situaciones particulares de estudiantes que presentan mayores dificultades en el desarrollo de competencias integrales de aprendizaje, teniendo en cuenta los contextos y ambientes familiares diversos que rodean a los menores de edad, evidenciando la necesidad de mayor presencia de un adulto especializado que pueda atender en forma personalizada a los estudiantes que requieren terapia de socialización entre pares para interactuar con otros compañeros. El Colegio Palermo de San José, brinda oportunidades a las familias, siempre y cuando ésta asuma el costo adicional de la persona especializada que se requiera para diagnóstico. En el caso de no cumplirse, el Colegio asume el principio de Bien Común como derecho total de todos los otros estudiantes. Por lo tanto, es deber de las partes asumir el camino de la solidaridad en el bien común (Norma Nacional). Se paga semestralmente. Se realizó un ajuste en el valor de este cobro después del estudio realizado por las docentes orientadoras de la institución donde expresan que para hacer viable el proyecto y generar el impacto necesario, tuvo incremento de 4,83%, y es un pago mensual que cubrirá el pago de docente calificado mensualmente y que permitan el desarrollo de las actividades propias del proceso de inclusión. Se puntualiza que el cobro es para pagar al docente especializado en grupos máximo de 10 estudiantes.
- **El valor a pagar por la enseñanza de otras actividades culturales y musicales; diferentes a los del currículo establecido,** los pagan semestralmente, quienes se inscriban a este servicio en la oficina de “Club Deportivo, Cultural y Musical de la Institución.



## Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de María Auxiliadora

El costo cubre el pago de los entrenadores y docentes necesarios para la actividad. Gastos adicionales que se generen en el desarrollo de las actividades mencionadas (uniformes, transporte, inscripción a competencias, entre otros), será asumido por los Padres de Familia previa comunicación y acuerdo con la coordinación del club.

- **Actividades académicas. Tecno academia SENA:** Se define como un escenario de aprendizaje, dotado de tecnologías emergentes para desarrollar competencias orientadas a la innovación, a través de la formación por proyectos, su población objetivo son los estudiantes de la educación básica y media de instituciones educativas públicas y privadas, esto como parte complementaria de su educación formal y como actividades alternas para el desarrollo de habilidades en ciencia, tecnología e innovación, además de promover el desarrollo de la investigación aplicada a temprana edad con aplicación de nuevas tecnologías como polo de desarrollo local y regional. (SENA, 2018). La participación del Colegio Palermo de San José a Tecno academia inicia en el primer semestre de cada año en el mes de febrero, hasta el periodo de vacaciones de mitad de año y se retoma en el segundo semestre, desde la primera semana después del receso, finalizando a mediados de noviembre. Los procesos desarrollados en Tecno academia son llevados a cabo una vez a la semana con una duración de dos horas cada sección en jornada escolar, los estudiantes se desplazan a la sede del Sena ubicada en la institución educativa Loyola Innovación, donde se encuentran los laboratorios de cada una de las líneas; las maestras que acompañan este proceso son las líderes de investigación del colegio Palermo de San José. Los estudiantes participantes son de los grados: 8º, 9º, 10º y 11º activos, en dos de las seis líneas que Tecnoacademia oferta a las instituciones, estas son: Biotecnología y Electrónica y Robótica; para el 2021, el colegio continuara articulado con el Sena y los estudiantes del 2020 pasarán a otro nivel, e iniciará un nuevo grupo en las líneas que los estudiantes deseen. Las actividades desarrolladas en este espacio, contribuyen a la experimentación y aplicación de los conocimientos adquiridos en el proceso académico, así mismo genera en los estudiantes una provocación e interés de investigar y querer acercarse a lo desconocido, buscando el desarrollo y alcance de competencias mediante la elaboración de proyectos, que permiten la interdisciplinariedad de algunas de las líneas establecidas en los laboratorios. (Pago de transporte es semestral anticipado). Se aprueba por los padres de familia presentes que Tecnoacademia se organice como club, similar a la dinámica del Club Deportivo y el cobro especificado en los otros cobros sea la inscripción en el proceso cada semestre.
- **El costo de las Pruebas SABER 11º (ICFES),** se pagan en la fecha prevista por la Secretaria de Educación de Medellín.





Congregación de Hermanas  
Franciscanas Misioneras  
de María Auxiliadora

**Artículo 3º** Publicar y socializar este Acuerdo con las tarifas respectivas para cada grado y nivel con los padres de familia, desde el Consejo de Padres y en general en los diferentes medios de comunicación con los que cuenta el Colegio.

**Artículo 4º** Enviar copia del presente Acuerdo al Núcleo 932 y a la Secretaría de Educación de Medellín, para los fines pertinentes.

**Artículo 5º** Esta Resolución rige a partir de la fecha y proceden contra ella, los recursos de apelación y reposición.

  
**Hermana Adela María Duque Pineda**  
Rectora